

LA LLEGADA COLECTIVA DE PERSONAS EXTRANJERAS Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL

13 DE DICIEMBRE DE 2018

Ante el aumento de la llegada colectiva de personas extranjeras a nuestro archipiélago (pateras y cayucos) -según datos del Ministerio del Interior, hasta el 15 de septiembre de 2018 arribaron a las costas isleñas 27 embarcaciones con 611 personas (478 más que en el mismo periodo de 2017)-, y el traslado de estas personas, en su mayor parte, al único Centro de Internamiento de Extranjeros operativo actualmente en Canarias (Hoya Fría), se hace necesario emprender las acciones formativas necesarias que posibiliten la adquisición de conocimientos para la más adecuada atención profesional al colectivo de extranjeros en comisarías y en el centro de internamiento.

Para la correcta atención de estas personas migrantes es necesario trabajar aspectos esenciales del procedimiento de devolución y su diferencia con respecto al rechazo en frontera y los expedientes de expulsión. Conocer el régimen de protección internacional (Asilo y Refugio) es fundamental para garantizar el principio de no devolución y asegurar la protección de personas que sufren una persecución intolerable y que está garantizada por los Convenios Internacionales suscritos por España.

La llegada de menores extranjeros y la presunción de minoridad, así como el interés superior de menor deben ser prioridades en la atención de este colectivo especialmente vulnerable.

La información a las presuntas víctimas de trata sobre su situación administrativa y las garantías que ofrece nuestro ordenamiento jurídico, así como la existencia de ONG's que trabajan en este ámbito, son claves para garantizar sus derechos y la integridad física de muchas mujeres.

En este contexto y esta realidad, es indispensable ofrecer a nuestro colectivo una formación continua y práctica de calidad y que mejore nuestra actuación, también para garantizar los derechos humanos de toda persona sea cual fuera su situación administrativa.